

BASES DE POSTULACIÓN

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS I+D EN LA INDUSTRIA Y EL SECTOR PÚBLICO PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, AÑO 2026

1. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de La Frontera, mediante el Proyecto InES I+D 2022 (INID 220016), el cual tiene como objetivo establecer una colaboración sistemática bidireccional en investigación y desarrollo con instituciones públicas, privadas y agentes de la sociedad civil, para fortalecer las capacidades internas en materia de innovación y emprendimiento de base científico - tecnológica en la macrozona sur; y la Dirección Académica de Postgrado, desde la Unidad de Asuntos Estudiantiles de Postgrado, hacen un llamado a las y los estudiantes de programas de doctorado y magíster de la Universidad de La Frontera a postular al **PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS I+D EN LA INDUSTRIA Y EL SECTOR PÚBLICO PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, AÑO 2026**, destinado a realizar pasantías con componentes de I+D en la industria y sector público.

El objeto del programa es fomentar el acercamiento, la colaboración y la profundización de conocimientos prácticos en ámbitos de I+D+i+e entre estudiantes de postgrado de la Universidad de La Frontera que se encuentren desarrollando o preparando su tesis de grado o AFE (actividad formativa equivalente), y empresas y/o industrias, así como organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, mediante la realización de pasantías cortas con componentes de I+D.

Entre los resultados esperados de la pasantía se encuentran:

- a. Fortalecer iniciativas de I+D+i+e de estudiantes de postgrado y enriquecer su formación a través de experiencias prácticas en diversas instituciones nacionales e internacionales
- b. Generar redes de colaboración e intercambio entre las y los estudiantes de postgrado y organizaciones externas.

El plazo para postular a esta convocatoria será entre el día 10 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026.

2. BENEFICIOS

La o el estudiante que resulte beneficiado de la presente convocatoria recibirá un

monto de financiamiento fijo, en pesos chilenos, otorgado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con fondos provenientes del proyecto InES I+D y por la Dirección de Postgrado, mediante fondos propios.

La pasantía I+D en la industria y el sector público deberá tener una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses.

Su inicio podrá ser a partir del día 21 de septiembre de 2026, debiendo culminar, como máximo, durante el mes de marzo de 2027.

El monto fijo asociado a la pasantía será de \$400.000 pesos chilenos mensuales.

Los datos bancarios de la o el estudiante beneficiado deberán ser informados a la Dirección de Finanzas para su registro y asociación en un plazo de 15 días hábiles luego de la fecha de adjudicación de la pasantía. Las gestiones para la realización de los pagos asociados comenzarán a partir de la fecha de la toma de razón de la Resolución Exenta que adjudica el presente concurso.

Para que se haga efectiva la entrega de los beneficios, la o el estudiante seleccionado debe ser estudiante regular de un programa de doctorado o magíster, residir en Chile al momento de postular y adjudicarse los fondos, y debe permanecer en su condición de alumno regular durante la ejecución de su pasantía.

Una vez que los estudiantes seleccionados confirmen la aceptación del beneficio, se emitirá una Resolución exenta de adjudicación, que será formalizada a través de la firma del contrato de financiamiento con el detalle de los beneficios económicos, los cuales serán imputados al Centro de Costos 4000.798 de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y al Centro de Costos 4017.0 de la Dirección Académica de Postgrado. Para esta convocatoria, cada dirección podrá destinar un monto de hasta 4 millones de pesos para el financiamiento de pasantías de I+D en la industria y el sector público.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las y los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- No presentar deudas con la Universidad de la Frontera al momento de la postulación.
- No registrar eliminaciones por causal académica en los dos semestres previos a la postulación.
- No haber sido objeto de sanción disciplinaria de acuerdo al Reglamento de Convivencia Universitaria.
- No haberse adjudicado la convocatoria del Programa de Apoyo Financiero para la Realización de Pasantías I+D en la Industria y Sector Público anteriormente.
- No presentar irregularidades con beneficios/programas de financiamiento internos de la Universidad que hayan sido adjudicados por la o el estudiante previo a la presente convocatoria.
- Para estudiantes de programas de doctorado: tener aprobado el examen de calificación.
- Para estudiantes de programas de magíster: contar con una carta de respaldo de la Dirección del programa de magíster para la realización de la pasantía (según formato disponible).

La verificación de estos requisitos se realizará de manera interna por la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la Dirección Académica de Postgrado.

La postulación deberá realizarse exclusivamente mediante el formulario de postulación digital de GoogleForms ([link](#)), adjuntando los siguientes documentos en formato PDF:

- A. Plan de Trabajo pasantía I+D 2026, desarrollado en concordancia con los objetivos de su tesis o AFE (según formato).
- B. Carta de aceptación de la institución/empresa en donde realizará la pasantía (según formato).
- C. Carta de autorización de la profesora/or guía o de la Dirección del Programa (según formato).
- D. Carta de validación del desafío que apunta a resolver, emitida por la institución/empresa en donde realizará la pasantía (según formato).
- E. Currículum Vitae (con formato).
- F. Certificado de Alumno Regular (se puede solicitar a la Dirección de Registro Académico Estudiantil dirae.certificacion@ufrontera.cl u obtener desde intranet).
- G. Cédula de Identidad por ambas caras.

4. ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las postulaciones será verificada por profesionales de la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la Dirección Académica de Postgrado y de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Las postulaciones que cumplan con todo lo solicitado, en tiempo y forma, serán declaradas admisibles y pasarán a la etapa de evaluación y selección de acuerdo con el calendario estipulado para la presente convocatoria.

Las y los postulantes serán responsables de la autenticidad, integridad y legalidad de todos los antecedentes que acompañan su postulación.

En el caso de identificar inconsistencias en la documentación entregada o presentar su postulación fuera de los plazos establecidos en el marco de esta convocatoria, la o el postulante no pasará a la etapa de evaluación y selección.

5. INCOMPATIBILIDADES

Toda consideración de incompatibilidad será resuelta de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Obligaciones Financieras y Becas de Estudiantes de Postgrado y Especialidades (Res. Ex. 4914/2017).

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección y Evaluación conformado por:

- Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Director Académico de Postgrado.
- Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Profesional de la Dirección Académica de Postgrado.

El Comité evaluará las postulaciones sobre la base de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan en la siguiente tabla:

ÍTEM	CRITERIO	PONDERACIÓN
Antecedentes personales y académicos (30%)	1. Participación en actividades de investigación formales, asistencia a congresos (en calidad de expositor) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación	20%
	2. Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado	10%
Propuesta pasantía I+D en la Industria y Sector Público (70%)	3. Descripción general y Plan de Trabajo	20%
	4. Factibilidad de logro de resultados	10%
	5. Impacto y potencial de proyección	20%
	6. Componente I+D+i+e	20%

La rúbrica de evaluación se incluye en el Anexo 1 de las presentes bases.

6.1. Bonificaciones

Se considerarán las siguientes bonificaciones al puntaje total de los postulantes:

- Se otorgará una bonificación adicional de 0,2 puntos al puntaje total si el plan de trabajo busca resolver un desafío de la industria o del sector público. Esto deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación del documento “Carta de validación del desafío que apunta a resolver”, emitido por la institución/empresa en donde realizará la pasantía, el cual deberá ser debidamente firmado por el representante institucional de la institución externa de destino.
- Se otorgará una bonificación adicional de 0,1 puntos al puntaje total, por el criterio de impacto de género, el cual debe ser debidamente acreditado en su postulación. La bonificación de impacto de género se considerará para aquellos postulantes que cumplan con uno o más de los siguientes supuestos: ser mujer, ser indígena, tener hijos/as, ser persona que haya postergado estudios por maternidad/paternidad, persona que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad, ser persona migrante, ser persona en situación de discapacidad, ser persona de la comunidad LGBTIQ+ o de identidad de género no hegemónica.

6.2. Evaluación

El puntaje de cada postulación se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados más las bonificaciones al puntaje.

Las y los postulantes que obtengan los puntajes más altos serán seleccionados conforme al orden de prelación que determine su puntaje, hasta completar la totalidad de los recursos asignados por la Universidad de la Frontera, destinados para esta convocatoria por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección Académica de Postgrado.

Durante el proceso de selección, el comité evaluador podrá solicitar más información adicional, complementaria respecto al plan de trabajo propuesto por la o el postulante, pudiendo entregar retroalimentación y/o solicitar cambios en el mismo.

7. ADJUDICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Evaluación y Selección comunicará a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y a la Dirección Académica de Postgrado la lista de seleccionados, y comunicará formalmente la selección y adjudicación de la convocatoria.

La duración de los trámites administrativos no será responsabilidad de las gestiones realizadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica ni de la Dirección Académica de Postgrado.

Se informará a cada uno de las y los estudiantes seleccionados vía correo electrónico desde la Unidad de Asuntos Estudiantiles de Postgrado (asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl).

Las y los seleccionados deben considerar que el hacer efectiva esta convocatoria dependerá de que las condiciones técnicas, sociales y sanitarias del lugar de destino permitan la realización exitosa de la pasantía. Por lo que la Universidad de La Frontera se reserva el derecho a no autorizar la movilidad si las condiciones así lo ameritan.

8. CALENDARIO DE FECHAS DEL CONCURSO

Hito	Fechas
Apertura de la convocatoria	10 de julio 2026
Cierre de la convocatoria	31 de agosto 2026
Fecha inicio pasantía	A partir del 21 de septiembre 2026
Fecha término pasantía	A más tardar a finales de marzo 2027

9. DEBERES DE LA O EL ADJUDICADA/O

En caso de adjudicación, los deberes de la o el adjudicada/o son:

9.1. Antes de iniciar su pasantía

- Completar el formulario de salida a terreno para estudiantes postgrado “Solicitud de comisión de servicios”. El cual debe ser solicitado y enviado por correo a asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl.
- Firmar el Contrato de Financiamiento y Obligaciones de la o el adjudicada/o.
- Gestionar, mediante sus propios medios, un seguro de viaje por lo que dure la pasantía, como una medida de cuidado propio ante cualquier eventualidad.
- Participar en el hito inicial de la Pasantía I+D en la Industria y Sector Público, en donde debe asistir además la/el profesora/or guía o representante de la Dirección del Programa e idealmente una/un representante de la institución o empresa.
- Participar en una charla de inducción dictada por la Coordinación de Transferencia Tecnológica de la Dirección de Innovación a realizarse entre los meses de septiembre y octubre de 2026, cuya fecha exacta será comunicada de manera oportuna.

9.2. Durante el transcurso de su pasantía

- Tener al menos 2 interacciones semanales con la institución/empresa explicitada en el Plan de Trabajo presentado en la postulación.
- Tener una reunión (la última semana de cada mes) con el encargado de Asuntos Estudiantiles de Postgrado, mencionando los avances de la pasantía en el periodo e identificando eventuales posibilidades de vinculación con actores externos. Si se identifica alguna posibilidad, se solicitará apoyo a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Las o los adjudicados deberán presentar una propuesta de difusión de sus experiencias y trabajo realizado durante sus pasantías, para ser incluida en la Feria de Innovación, en el contexto de la actividad “SOMOS UFRO” correspondiente al año de finalización de su pasantía. Esta propuesta de difusión podrá considerar la participación en calidad de expositor, la presentación de un póster u otro esquema a convenir con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, definiéndose los detalles de su participación de manera conjunta con la comisión organizadora.

9.3. Después de finalizada su pasantía

- Enviar su informe final en un plazo máximo de 30 días corridos después de finalizada la pasantía. El informe debe estar firmado por la o el profesor guía o Dirección del Programa.
- El informe final deberá ser enviado a rodrigo.ramos@ufrontera.cl, con copia a innovacion@ufrontera.cl y a asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl.

10. CONTINGENCIAS Y CONSIDERACIONES

Será de exclusiva responsabilidad de la o el adjudicada/o cumplir con los requisitos, plazos y productos establecidos en las presentes bases. Si luego de adjudicado el financiamiento y aceptado por la o el estudiante, mediante la firma de un contrato, la o el adjudicada/o por razones de fuerza mayor está imposibilitado de realizar la pasantía, de manera parcial o en su totalidad, se dejará sin efecto el otorgamiento del financiamiento de la convocatoria y deberá restituir los fondos entregados.

En caso de contingencias, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección Académica de Postgrado se reservan el derecho de modificar los plazos o modalidades de seguimiento del presente concurso.

11. COMPROMISO DE EJECUCIÓN

La formalización de la postulación a la presente convocatoria ratifica el compromiso de la o el estudiante de ejecutar la pasantía de acuerdo al plan de trabajo propuesto al momento de la postulación y adjudicación. En caso de no ejecución, ejecución parcial, ejecución que no se ajuste a estas bases o atrasos en el plan de trabajo propuesto, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección Académica de Postgrado podrán poner término al convenio, exigiendo la restitución del financiamiento otorgado.

12. CONSULTAS

Las consultas deben dirigirse a los siguientes correos electrónicos (ambos), innovacion@ufrontera.cl y asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl.

13. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS Y ACEPTACIÓN DE BASES

Toda situación no contemplada en estas bases, será resuelta por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica y por el Director Académico de Postgrado, previo informe de profesionales de ambas direcciones.

Por la sola postulación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos que las y los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases. Al respecto, se entenderá que la normativa universitaria, así como las normas jurídicas vigentes, forman parte de las mismas.

ANEXO 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Los criterios 1 y 2 se calificarán de manera interna por la Dirección Académica de Postgrado. El criterio 1 será el promedio de la suma de los tres subcriterios que lo componen. Los criterios 3, 4, 5 y 6 serán evaluados de manera conjunta entre la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección Académica de Postgrado. La escala se describe de la siguiente forma:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ESCALA	
1. Participación en actividades de investigación formales (asistencia a congresos, cursos, entre otras) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación	Actividades de investigación formales	0	Sin actividades de investigación
		3	Participación en 1 actividad
		4	Participación en 2 actividades
		5	Participación en 3 actividades o más
	Asistencia a congresos (en calidad de expositor)	0	Sin participación en congresos
		3	Participación en 1 o 2 congresos
		4	Participación en 3 o 4 congresos
		5	Participación en más de 5 congresos
	Publicaciones y/o patentes	0	Sin publicaciones
		3	1 publicación
		4	2 publicaciones
		5	3 o más publicaciones
2. Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado		0	Sin actividades docentes
		3	1 actividad docente
		4	2 actividades docentes
		5	3 o más actividades docentes
3. Descripción general y Plan de Trabajo		1	El plan de trabajo no permite visualizar claramente las etapas e hitos del proceso; la o el postulante explicita en su propuesta 1 interacción* semanal con la empresa o institución.
		3	El plan de trabajo permite visualizar medianamente las etapas e hitos del proceso, la o el postulante explicita en su propuesta 2 o 3 interacciones* semanales con la empresa o institución.
		5	El plan de trabajo permite visualizar claramente las etapas e hitos del proceso, la o el postulante explicita en su propuesta 4 o más interacciones* semanales con la empresa o institución.
4. Factibilidad de logro de resultados		1	La propuesta no permite asegurar el cumplimiento de los resultados esperados.
		3	La propuesta no permite asegurar el cumplimiento de algunos de los resultados esperados.
		5	La propuesta permite asegurar el cumplimiento de todos los resultados esperados.
5. Impacto y potencial de proyección		1	La propuesta no tiene potencial para generar una colaboración posterior entre la entidad patrocinante y la o el estudiante.

	3	La propuesta tiene potencial para generar una colaboración posterior entre la entidad patrocinante y la o el estudiante.
	5	La propuesta tiene gran potencial para generar una colaboración posterior entre la entidad patrocinante y la o el estudiante.
6. Componente I+D+i+e	1	La propuesta carece de elementos de investigación, desarrollo o innovación claramente identificables.
	3	La propuesta incluye algunos elementos de investigación, desarrollo o innovación, aunque no están completamente desarrollados.
	5	Se proponen soluciones innovadoras y se demuestra un alto potencial de impacto en términos de innovación

***Se entiende por interacciones, reuniones presenciales o virtuales con contrapartes de la empresa o institución pública, visitas a la empresa o institución, visitas de la contraparte de la empresa o institución pública a las dependencias de la Universidad, jornadas de trabajo en dependencias de la empresa o institución pública, entre otras posibles, previa revisión del comité evaluador.**